



CABINET FOR HEALTH AND FAMILY SERVICES
GABINETE PARA SERVICIOS DE SALUD Y DE LA FAMILIA
OFFICE OF THE SECRETARY
OFICINA DEL SECRETARIO

Andy Beshear
Gobernador

275 East Main Street, 5W-A
Frankfort, KY 40621
502-564-7042
502-564-7091
www.chfs.ky.gov

Eric C. Friedlander
Secretario

ORDEN

18 de mayo del 2020

El 6 de marzo del 2020, el Gobernador Andy Beshear firmó la Orden Ejecutiva 2020-215 declarando un estado de emergencia en el Estado de Kentucky debido al brote del virus de COVID-19, una emergencia de salud pública.

En estos momentos el Estado de Kentucky está comenzando la reapertura de su economía con un enfoque por fases conocido como la iniciativa Saludable en el Trabajo. La iniciativa Saludable en el Trabajo se basa en criterios establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y por funcionarios y expertos de la salud pública, con los consejos de expertos del sector. Cada fase se presentará por pasos para garantizar que las personas en Kentucky puedan volver al trabajo con seguridad y a la misma vez proteger a las personas más vulnerables de Kentucky.

El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia emitió directivas anteriormente para la reapertura del sistema de atención a la salud de Kentucky; estas directivas están disponibles para ver en <https://healthyatwork.ky.gov>. El 11 de mayo del 2020, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia emitió Órdenes que implementaron los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky, e implementaron los requisitos específicos a la industria o sector para ciertos sectores, empresas y entidades. El Gabinete emitió estas Órdenes como la continuación de la iniciativa Saludable en el Trabajo, de conformidad con la autoridad en KRS Capítulo 39A, KRS 194A.025, KRS 214.020, la Orden Ejecutiva 2020-215 y la Orden Ejecutiva 2020-323. Esa Orden del Gabinete adoptó plenamente y dio por reproducidos los requisitos mínimos para todas las entidades y los requisitos específicos a la industria o sector para ciertos sectores, empresas y entidades que iban anexos a la Orden del 11 de mayo, que se puede encontrar en: <https://healthyatwork.ky.gov>.

De conformidad con la autoridad en KRS Capítulo 39A, KRS 194A.025, KRS 214.020, las Órdenes Ejecutivas 2020-215, 2020-323 y 2020-396, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia declara que mientras dure el estado de emergencia, además de los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky, las oficinas y agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno Estatal cumplirán con los Requisitos para las Oficinas y Agencias Gubernamentales que van anexos, adoptados plenamente y dados por reproducidos en esta Orden. Estos requisitos están disponibles en: <https://healthyatwork.ky.gov>.

Si alguna oficina o agencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno Estatal no puede cumplir con los Requisitos para las Oficinas y Agencias Gubernamentales, debe esperar y no volver a abrir hasta que pueda cumplir o hasta que algunos de estos requisitos o la totalidad de ellos queden suspendidos.

Los Requisitos para las Oficinas y Agencias Gubernamentales no aplicarán a aquellas oficinas constitucionales enumeradas en KRS 12.020(I)(3) a (7). Sin embargo, a esas oficinas constitucionales se les anima a que adopten o den por reproducidos los requisitos, así como los requisitos mínimos para todas las entidades.

A las Ramas Judicial y Legislativa se les anima a que adopten o den por reproducidos los Requisitos para las Oficinas y Agencias Gubernamentales, así como los requisitos mínimos para todas las entidades.

A todas las oficinas y agencias de los gobiernos de condados, ciudades y localidades se les anima a que adopten o den por reproducidos los requisitos, así como los requisitos mínimos para todas las entidades. A todas las oficinas y agencias de los gobiernos de condados, ciudades y localidades se les recomienda además que consulten con su departamento de salud local para desarrollar requisitos o pautas según sea necesario para sus oficinas o agencias.

El Gobernador ha designado al Secretario del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia para entregar estas directivas durante esta emergencia de salud pública. El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia continuará rindiendo información y actualizaciones mientras dure esta emergencia de salud pública. Las órdenes anteriores emitidas por el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia mantienen toda su vigencia, excepto en la medida en que entren en conflicto con la presente Orden.

Eric Friedlander
Secretario
Designado del Gobernador